RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL GENERICO DE INFUSION-EXTRACCION INTRAVASCULAR Y PERCUTANEA (SUBGRUPO 01.05 DEL CATALOGO SAS), CON DESTINO A LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, (PAAM 4/23) EXPEDIENTE 179/2023; (CCA: +6.68HVWWI)

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

PRIMERO. - El 2 de marzo de 2023 se aprueba el expediente de Acuerdo marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para la contratacion mediante acuerdo marco con una única empresa para el suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de material generico de infusion-extraccion intravascular y percutanea (Subgrupo 01.05 del Catalogo SAS), con destino a los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Córdoba, (PAAM 4/23 Expediente 179/2023; CCA: +6.38HVWWI), con un valor máximo estimado de 5.462.113,14 € IVA excluido y un plazo de ejecución de veinticuatro meses, con prorroga de veinticuatro meses, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Con fecha 9 de febrero de 2024 se ha dictado Resolución de adjudicación a favor de la empresa IZASA HOSPITAL, S.L.U., por importe:

EMPRESA ADJUDICATARIA	Importe contrato S/IVA	Importe contrato C/IVA
IZASA HOSPITAL, S.L.U	57.960,00€	63.756,00€

TERCERO.- Que la Central Provincial de Compras de Córdoba, como órgano de contratación que forma parte del Acuerdo Marco formalizado con fecha 19 de marzo de 2024 precisa formalizar contrato basado, derivado del citado Acuerdo Marco, desde el día 25 de marzo de 2024 al 24 de marzo de 2025..

CUARTO.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 221.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se rige el presente expediente, que establece:

“23.1. Puesto que el acuerdo marco se encuentran fijados todos los términos, y se recoge de manera precisa y concreta el régimen aplicable a los contratos basados ya que la ejecución de estos supone una ejecución de los términos pactados en aquel, los contratos basados se realizarán conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.3 de la LCSP y en los términos que se indican en el presente pliego del acuerdo marco.

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
gerencia.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

En la resolución de adjudicación se recogerán los bienes a suministrar para satisfacer las necesidades de la administración y la existencia de crédito adecuado y suficiente y la empresa adjudicataria del acuerdo marco que resulta adjudicataria del contrato basado por los lotes y/o agrupaciones de lotes."

QUINTO.- Que el contrato basado en el Acuerdo Marco no introduce modificaciones sustanciales respecto de los términos establecidos en el Acuerdo Marco.

SEXTO.- Que la citada necesidad se realiza dentro del ámbito de vigencia del Acuerdo Marco, en cuya virtud se adjudica el presente contrato basado.

SÉPTIMO. - Que existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de los contratos basados.

F U N D A M E N T O S J U R I D I C O S

PRIMERO. - La adjudicación del contrato basado se realiza con arreglo a los términos establecidos en el Acuerdo Marco adjudicado el 9 de febrero de 2024.

SEGUNDO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

R E S U E L V E

PRIMERO. - Adjudicar el contrato basado relativo a la adquisición del suministro derivado del expediente para la contratacion mediante acuerdo marco con una única empresa para el suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de material generico de infusion-extraccion intravascular y percutanea (Subgrupo 01.05 del Catalogo SAS), con destino a los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Córdoba, (PAAM 4/23 Expediente 179/2023; CCA: +6.38HVWWI), por los precios unitarios adjudicados en el acuerdo marco, siendo el importe del Contrato Basado:

EMPRESA ADJUDICATARIA	Importe contrato basado S/IVA	Importe contrato basado C/IVA
IZASA HOSPITAL, S.L.U	28.980,00€	31.878,00€

SEGUNDO. - La duración del contrato basado será de 12 meses.

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
gerencia.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

TERCERO. - Notificar la adjudicación a la empresa adjudicataria, haciendo constar que los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa

Córdoba, a fecha de firma digital.
EL DIRECTOR GERENTE

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
gerencia.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico